

## **Informe Negociación Carrera Personalizada con Mejoramiento Continuo**

### **Reunion del 26 de mayo de 2016**

El siguiente texto viene a resumir y relevar el trabajo de negociación que ha llevado adelante Fenpruss con Hacienda y Minsal. Recordarles que en agosto pasado se acordó trabajar en una carrera personalizada para todas y todos los profesionales del país, la que fue ampliamente difundida. Al cabo de 10 meses de reuniones de trabajo y negociación, estamos a un mes de concretar nuestro trascendental desafío, y la invitación es a seguir atentos al desarrollo del proceso, ya que requerirá, como siempre ha sido, del aporte y opinión de cada una y cada uno de ustedes. Nuestra propuesta es clara y el Gobierno la conoce, y estamos avanzando en aquellas materias que significan mayor trabajo en lograr acuerdos.

A continuación, un resumen de la última reunión realizada:

El día 26 de mayo tuvo lugar una nueva reunión con el Gobierno, representado por los Ministerios de Salud y de Hacienda para acordar la nueva Carrera Profesional. Al respecto informamos:

- El gobierno ratifica fecha de término de la negociación el 30 de junio del 2016.
- Acoge una Carrera Profesional que contiene la matriz de la propuesta Fenpruss con diferencias que esperamos ajustar.
- Enmarca la Carrera Profesional en: Ley de Bases de la Administración del Estado (18575), Estatuto Administrativo (18834) y DFL 1 2005 (Art 81 de la ley 19937)
- Está pendiente definir el universo en una discusión idéntica en su punto a partida a la que sostuvimos respecto a la asignación Fenpruss. Nosotros ratificamos que el Universo es: Profesionales de los Servicios de Salud, Establecimientos Experimentales, ISP y Cenabast. Sin distingo de profesión.
- Uno de los principios que el Gobierno señala como relevante para la Carrera es su aporte al mejoramiento de la gestión institucional. La nueva carrera debe impactar positivamente la gestión.
- El Gobierno plantea que se deben buscar fórmulas para que la Carrera Profesional tenga sustentabilidad en el tiempo. Al respecto señala que “se debe resguardar el control del paso, de grado a grado, de modo de avanzar en la mejor gestión institucional junto con hacer sustentable en términos financieros la implementación del sistema”.
- Gobierno plantea una carrera personalizada, enmarcada en la EUS, con delimitación de número de años mínimos en cada grado, con control del paso más exigente que el actual y búsqueda de forma de aseguramiento de la salida para que exista efectividad en el flujo de la promoción. Plantea la preocupación de mantener equilibrio financiero.
- Hay consenso en que la Carrera profesional permitiría resguardar el crecimiento descontrolado del gasto por efecto de las “carreras paralelas” (ascenso de grados por la vía de la contrata).
- También hay consenso que debe contribuir a una mayor fidelización y vínculo de las y los profesionales con su institución.

- Respecto al reconocimiento de la especificidad del trabajo profesional en salud. En este punto Fenpruss reitera que se deben utilizar Asignaciones Ad hoc así como la ya existente Asignación de Responsabilidad.
- El gobierno plantea que el modelo de Carrera Profesional debe cautelar la migración del SNSS, así como también, que debe comprometer a mejorar los instrumentos existentes para la promoción, incluyendo variables y factores asociados a la gestión.
- Hay acuerdo entre las partes de que la Carrera Profesional debe permitir el desarrollo de las y los trabajadores, resguardando los principios de estabilidad en el empleo, igualdad en el acceso profesional, y movilidad laboral. Que posibilite, por ende, el desarrollo de la organización.
- El Gobierno señala que la Carrera debe estar sustentada en el mérito funcionario, incorporando a la evaluación aquellas variables de mejoramiento de la gestión institucional.
- Hay acuerdo en que la permanencia en cada grado debe ser por tiempos acotados en cada grado de la escala. Debemos concordar la periodicidad entre grados.
- Reiteramos al Gobierno que la negociación de Carrera para las y los profesionales se basa en el Protocolo de Acuerdo firmado en Agosto de 2015 en el que se define explícitamente que el modelamiento de ésta se hará en base a la propuesta de Fenpruss.

Diseño:

- El Gobierno acoge el modelo propuesto por Fenpruss, respecto a que el ingreso a la Contrata debe ser por concurso público, a la permanencia de 3 años en la Contrata y que al finalizar los 3 años el o la profesional concursa para ingresar a la planta titular. Fenpruss plantea que los actuales profesionales a Contrata deben ingresar a la titularidad en el formato de “Espejo Regulado”.
- Gobierno presenta propuesta inicial de estructura de grados, la cual no es compartida en su totalidad por el gremio, por lo que en las siguientes reuniones se avanzará en buscar un acuerdo.
- El Gobierno plantea mantener los 4 factores de evaluación que actualmente existen en la ley 19937: Aptitud para el cargo, Experiencia calificada, Capacitación y Evaluación de desempeño. Y para cada uno de ellos señala que la construcción de un acuerdo obliga a evaluar necesidades de mejoramiento y perfeccionamiento del factor.
- Las partes acuerdan volver a reunirse el 13 de junio, oportunidad en que el Gobierno responderá a los alcances que ha hecho Fenpruss durante la reunión y profundizara modelamiento de Carrera.

Es necesario señalar que no se incluyen en este informe elementos que no han sido debidamente desarrollados en la mesa de negociación.

Equipo Negociador Fenpruss

Mayo 2016